



N° de expediente: 008100-000066-23

Fecha: 28.11.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y PROYECCIONES PARA EL ABORDAJE CON ESTUDIANTES PRIVADOS/AS DE LIBERTAD QUE ESTUDIAN EN ISEF

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORME DE ACTIVIDADES
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000066-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/11/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

Se adjunta el documento "Informe de actividades realizadas y proyecciones para el abordaje con estudiantes privado/as de libertad que estudian en ISEF".

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 28/11/2023 17:44:06.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe de actividades realizadas y proyecciones para el abordaje con estudiantes privadosas de libertad que estudian en ISEF.pdf	103 KB	28/11/2023 13:15:06

Informe de actividades realizadas y proyecciones para el abordaje con estudiantes privados/as de libertad que estudian en ISEF

Este informe surge como consecuencia del pedido realizado por la Dirección de ISEF con la intención de poder conocer cuáles han sido las acciones realizadas en este Servicio en lo que respecta a las y los Estudiantes Privados de Libertad (EPL). El marco es el "Plan de Desarrollo Institucional (PDI)", eje 6: Mejora de las condiciones de estudio y trabajo, sistemas de cuidados y derechos de todas y todos. El informe está organizado en tres partes: 1) contextualización del surgimiento del Programa EPL a nivel central; 2) la situación de ISEF con respecto a estos/as estudiantes privados de libertad; 3) sugerencias de acciones hacia el futuro.

1. Contextualización del surgimiento del Programa

El Programa destinado a EPL que lleva adelante el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) es la concreción de vastas discusiones universitarias a nivel de los órganos centrales del cogobierno universitario sobre la importancia de diseñar e implementar políticas dirigidas para garantizar el derecho a personas privadas de libertad interesadas en realizar sus estudios en la Universidad de la República (UDELAR). Los centros de reclusión que actualmente cuentan con estudiantes cursando carreras en la Udelar son las unidades del INR N°3 (Penal de Libertad), N°4 (Santiago Vázquez o ex Comcar), N°5, (Cárcel de Mujeres), N°6 (Punta de Rieles) y N°10, (Juan Soler, departamento de San José).

Si bien ISEF no cuenta con un protocolo propio en el cual se puedan enmarcar las acciones dirigidas a EPL, dichas acciones están contempladas y amparadas en diversas estrategias institucionales: por un lado en el Proyecto de Protección de Trayectorias Académicas, y por otro en los lineamientos y acciones del PDI "Mejoras vinculados a las condiciones de estudio y trabajo de ISEF".

2) La situación del ISEF con respecto a los EPL (UAE- 2023)

Antes de la pandemia por Covid-19, nuestro Servicio enfrentaba la dificultad de no poder responder a la demanda de EPL que no contaran con salidas transitorias de sus centros de reclusión. Esto se relacionaba con la exigencia de presencialidad y asistencia de muchas de las UC y con el escaso desarrollo de las modalidades de enseñanza remota hasta ese momento. A partir de la declaración de emergencia sanitaria ISEF contó con una oferta de cursos en modalidad virtual, que se configuró no sólo como una respuesta educativa para todos los y las estudiantes, sino que dio respuesta a las necesidades de los y las EPL, hasta el momento poco atendidas por el servicio.

Al comienzo del corriente año, contamos con una demanda de tres estudiantes de ISEF en situación de privación de libertad sin posibilidad de solicitar las salidas transitorias. En relación a otros servicios, ISEF

tiene una matrícula de EPL muy baja. Entendemos que esto puede estar relacionado a algunas limitantes propias del servicio, tales como la instancia de sorteo para el ingreso, la escasa presencia de ISEF en los centros universitarios de las unidades carcelarias y la falta de una oferta adecuada y direccionada a EPL. Nos referimos con esto a que hasta este año ISEF no desarrolló una fuerte presencia, ni acompañamiento a las y los EPL. Si bien se cumplió con los mínimos establecidos de relevamiento de estudiantes y se garantizaron los materiales impresos, no se hicieron acompañamientos personalizados, ni propuestas que garantizaran el derecho de las y los estudiantes. El hecho de que el ISEF tenga una cantidad tan reducida de EPL, trae consigo algunas consecuencias tanto para el servicio como para las y los estudiantes: para ellos y ellas implica transitar las carreras de manera solitaria, ya que no cuentan con pares dentro de sus unidades carcelarias con quienes trabajar en conjunto, compartir dudas, experiencias y motivaciones. En cuanto a las consecuencias a nivel del servicio, esta baja matrícula de EPL empobrece y encarece las posibilidades y las acciones.

En marzo del presente año 2023 nos enfrentamos nuevamente al problema en relación a la oferta de formación para EPL, no estaba prevista la oferta virtual ni presencial en las unidades carcelarias para atender a esta población estudiantil. Ante esta problemática, desde el equipo de la UAE se decidió trabajar en conjunto con Coordinación de Carreras, Dirección y las Direcciones de Departamentos, con la intención de poder generar una propuesta que diera respuesta a las necesidades de formación de este grupo de estudiantes.

Sobre la posibilidad de acceder a salidas transitorias, cabe destacar que no todas ni todos los EPL pueden acceder a estas. Quienes si acceden deben adaptar el cursado de las UC a ciertas características condicionantes, propias del régimen de salidas transitorias: se les autoriza una cierta cantidad de horas que pueden disponer para cursar presencialmente, en un único horario. Por lo tanto, deben elegir UC que cumplan con esa disposición de horas. Dentro de este tiempo habilitado, deben contemplar los tiempos de traslado desde la Unidad penitenciaria hasta el lugar de cursado. Por último, los gastos de boletos y alimentación que les implica salir, corren por cuenta de los y las estudiantes, quienes muchas veces no disponen de recursos para estos fines.

Amparadas en las líneas de acción de ISEF y en las políticas de la Udelar, decidimos elaborar una propuesta que diera respuesta concreta a estos estudiantes.

2.1. Propuesta de cursado en modalidad virtual

ISEF no cuenta con una oferta virtual que propicie y garantice el acceso a UC para aquellos y aquellas estudiantes privados de libertad que no cuentan con salidas transitorias. Esta importante barrera en el acceso a la Educación Superior para EPL no fue visualizada con anterioridad al inicio del semestre, debido a que hasta el año 2022 aún se ofrecían algunos reducidos de algunas UC en formato virtual.

Desde el equipo de la UAE y en diálogo con Coordinación de Carreras, Dirección y con el apoyo de Vanesa Sanguinetti de la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza, elaboramos una

propuesta¹ dirigida a las direcciones de los departamentos académicos en la cual explicamos la situación en la que nos encontrábamos como servicio en lo que se refiere a los y las EPL. En la propuesta, solicitamos que se ofreciera en formato virtual, al menos un reducido de los cursos del primer semestre de la LEF en que había EPL inscriptos. De esta manera, y sobre la base de los antecedentes surgidos a partir de la emergencia sanitaria, la virtualidad se propone como una opción que da respuestas a estas necesidades particulares. Esta propuesta se sostenía a base de la posibilidad de realizar extensiones horarias a los y las docentes que asumieran este nuevo espacio curricular.

Luego de presentar la solicitud, conversar de manera personal con las Direcciones de los departamentos académicos y realizar una reunión con todas las partes, no fue posible implementar la propuesta, por lo que ninguna UC del primer semestre tuvo una oferta virtual que diera respuesta a las necesidades de formación de los y las EPL.

Entendemos que en la propuesta que motorizamos desde la UAE hubo un elemento que generó confusión y resistencia por parte de los equipos docentes. En nuestra propuesta solicitamos que a las clases virtuales también concurrieran dos estudiantes que se encuentran siendo acompañados por la UAE en su línea de inclusión educativa. Concretamente, se trata de una estudiante con síndrome de Down y un estudiante con TEA. Ambos estudiantes se encontraban ya inscriptos cada uno en un reducido, y concurrían de forma presencial. La solicitud (acordada con ambos estudiantes), pretendía aliviar la carga de presencialidad en los cursos del primer semestre. Si bien fuimos aclarando e insistiendo que la prioridad era garantizar el derecho al acceso a la Educación Superior de los EPL, dando respuesta a sus situaciones particulares, entendemos que la inclusión de estos otros dos estudiantes en la propuesta distorsionó y no permitió avanzar en el diálogo y acuerdos que la hicieran posible.

Ya avanzado el semestre, recibimos la comunicación de una docente de la UC Teoría de la Educación, quien nos comunicó que estaba al tanto de toda la situación y que ella proponía hacerse cargo de implementar la UC Teoría de la Educación, en formato virtual en modalidad de clases de consulta por Zoom dos veces por mes. Este espacio serviría para la preparación del examen libre de la UC. Tanto desde la UAE como las y los estudiantes EPL, recibimos esta propuesta con gran alegría e inmediatamente generamos el espacio de encuentro virtual para darle inicio a la propuesta de la docente.

En cuanto al semestre par, fue posible realizarles extensiones horarias a dos docentes: una de la UC Educación Física y Salud I y otra de la UC Teoría y Práctica del Deporte. Ambas docentes presentaron una propuesta de trabajo adaptada a las posibilidades de las y los EPL, en la cual están programadas visitas a las Unidades Carcelarias para trabajar las dimensiones prácticas y también clases virtuales y clases de consulta. A diferencia de la experiencia del primer semestre, en la UC Teoría de la Educación, las acciones llevadas a cabo por parte de las docentes de Educación Física y Salud I y Teoría y Práctica del Deporte, representan la posibilidad de estar inscriptos a los cursos y gozar de los derechos de este tipo de vinculación con las UC (posibilidad de rendir parciales, posibilidad de rendir examen reglamentado, etc.).

2.2. Materiales

¹En los anexos se encuentra la nota solicitud.

Si bien contamos con fondos económicos que se disponen desde PROGRESA, estos no son suficientes para cubrir todos los materiales impresos que son necesarios para las/los estudiantes. En este sentido, desde ISEF se ha dispuesto de un fondo de recursos económicos para poder cubrir estas necesidades.

2.3. Recursos

Como fue dicho anteriormente, las y los estudiantes que cuentan con salidas transitorias tienen la dificultad de tener que solventar los gastos de transporte y alimentación. Bienestar universitario otorga becas a los EPL que tienen salidas transitorias, para que puedan afrontar estos gastos. Sin embargo, desde el momento en que las salidas son aprobadas hasta que se les otorga la beca, son los y las estudiantes quienes tienen que solventarse por sus propios medios. Este fue el caso en el segundo semestre de 2023 de una EPL que cursa en ISEF. Desde la UAE y Dirección estamos realizando las acciones necesarias para apoyar a la estudiante hasta que pueda ingresar a las becas de Bienestar Universitario.

2.4. Dificultades

Las y los EPL tienen computadoras a disposición en el centro universitario de cada una de sus unidades, desde las cuales pueden acceder a EVA y a Zoom. Sin embargo, en dichos centros la conexión a internet es débil e inestable, presentando ciertas dificultades en el acceso a las instancias de Zoom.

El horario en el que pueden acceder al centro universitario es restringido y no todos tienen condiciones óptimas para poder estudiar.

Si bien a estos estudiantes se les proporciona el material impreso para que puedan tener mayor acceso, las situaciones que tienen en las celdas muchas veces son complejas y no les permite la concentración y la posibilidad de una lectura atenta.

Por otro lado, también suceden situaciones de control y requisa, así como huelgas por parte de las reclusas y/u operarias/os que interfieren directamente con la posibilidad de asistir al centro universitario. Para algunos/as de las estudiantes se torna un tanto complejo coordinar las instancias de estudio con las horas que deben dedicarle al trabajo.

2.5. Tutorías entre Pares

Le propusimos a las/los estudiantes de Tutorías entre Pares (TEP) la posibilidad de acompañar la preparación para el examen de Fundamentos Generales de las Ciencias Humanas, tanto para EPL como para estudiantes de Inclusión. Los espacios de tutoría fueron posibles y los y las estudiantes que asistieron, lograron rendir el examen con resultados satisfactorios.

2.6. Bienvenida

Este año realizamos una instancia de bienvenida para la y los EPL por Zoom. En esta instancia, tuvieron un acercamiento a la malla curricular y la oferta de formación, la plataforma EVA, el funcionamiento de Bedelía como estudiantes de inclusión y la presentación del equipo de la UAE en general y en particular de

su referente institucional. Consideramos que estos espacios no están fuertemente articulados o institucionalizados, y que sería enriquecedor y beneficioso para todas las partes.

C) Sugerencias de acciones hacia el futuro- Posibles estrategias

Las situaciones antes descritas dan cuenta de las diversas variables, limitantes y dificultades a las cuales tienen que sobreponerse y desarrollar estrategias, las y los estudiantes privados de libertad, para llevar adelante una trayectoria académica. En este sentido, entendemos necesario establecer y proyectar algunas acciones que habiliten, posibiliten y faciliten la trayectoria de las y los EPL.

3.1. Trayectorias sugeridas

En la actualidad se identifican las siguientes limitaciones: cumplidos los primeros semestres donde cursan la mayor parte de las UC teóricas, los y las estudiantes comienzan a tener limitantes para continuar con su cursado debido a la existencia de previaturas académicas. Para las y los estudiantes que no cuentan con salidas transitorias, no es posible cursar UC que cuenten con una parte práctica por no poder cumplir con el régimen de asistencia presencial obligatoria o mixta. Esto se debe a que en ISEF en general, las instancias prácticas se dan únicamente de manera presencial.

Para quienes sí tienen salidas transitorias, el régimen de asistencias previsto por reglamento, es una limitante, ya que cuentan con pocas horas disponibles, en las que tienen que incluir el tiempo de traslado.

3.2. Acciones sugeridas:

- Ingreso directo y sin la instancia del sorteo para estudiantes en situación de Privación de Libertad.
- Inscripciones manuales tanto para UC como para exámenes.
- Realización de un cursillo de introducción a la vida universitaria destinado específicamente a EPL a cargo de la UAE.
- Adaptación de la página web de ISEF con la información necesaria, o la creación de un nuevo espacio dentro de la misma, para que cualquier persona privada de libertad pueda acceder a la información para su inscripción y cursada.
- Flexibilización en el régimen de asistencias que permita rendir exámenes en calidad de reglamentados/as o libres, teniendo mayor flexibilidad en el control de la asistencia. Se propone tener una mayor tolerancia en lo que respecta al porcentaje de inasistencias permitidas, entendiendo que cuando cursan las UC tanto en formato virtual como presencial, se encuentran con múltiples barreras que les impiden o interfieren una cursada regular y sostenida.
- En el caso de que ISEF no pueda garantizar a los y las EPL el derecho a cursar una UC, se propone que se le brinden al estudiante las condiciones más favorables para rendir exámenes. Esto es, que se

considere que el estudiante aprobó el curso y, por tanto, tiene derecho a acceder a un examen reglamentado de la UC independientemente de su régimen de asistencia.

- Habilitar a que en el caso de que el estudiante no se pueda trasladar a la institución, el examen pueda implementarse a través de alguna plataforma virtual (Zoom o EVA). Si la propuesta de la virtualidad no es posible de implementarse, se sugiere que sea un miembro del equipo docente de la UC quien se traslade a la Unidad Carcelaria a tomar el examen.
- Apoyatura para las instancias de evaluación. Prever al menos una instancia de consulta con los equipos docentes previo a las instancias de evaluación (parciales y exámenes).
- Elaborar una trayectoria sugerida discriminada en función de si se cuenta o no con salidas transitorias. En la misma debe evaluarse qué UC pueden ser cursadas en formato virtual y presencial. La trayectoria sugerida debe tomar en cuenta también que el sistema de previaturas no limite las posibilidades de cursada, especialmente a las y los estudiantes que no cuentan con salidas transitorias. En este sentido, se plantea la posibilidad de flexibilizar el sistema de previaturas para EPL. Como primeras aproximaciones, se consideran los siguientes elementos:
 - Cursar en primer lugar, aquellas UC de contenido teórico que puedan ser ofrecidas en formatos totalmente virtuales.
 - Cursar posteriormente las UC que requieran la necesaria presencialidad del o la estudiante.
- Evaluar una propuesta que prevea que aquellas UC que tienen una carga práctica², puedan disponer de una/un docente que vaya a las unidades carcelarias y trabaje de manera presencial.

- Promover e incentivar la formación de tutores en las TEP-PROGRESA³ para EPL.
 - Promover que estudiantes que se encuentren interesados/as en la educación física en el contexto de privación de libertad puedan cursar algún EFI específico que implique la concurrencia a algún centro de reclusión.
 - Se sugiere que el seguimiento de los estudiantes privados de libertad lo realice la UAE del Servicio.

A modo de cierre, entendemos que la situación actual y proyecciones en relación con los y las estudiantes privadas de libertad, requiere una mirada atenta que habilite a pensar y proponer acciones y estrategias tendientes a garantizar su trayectoria.

Esto resulta sumamente desafiante y nos enfrenta a nuestros propios límites, pero también nos encuentra con nuestra potencia y posibilidades como servicio.

²Podría ser una por semestre, puede ser rotativa y en función de la demanda concreta.

³El curso cuenta con dos partes: TEP 1 en el que se abordan los fundamentos y herramientas para el trabajo en cárceles, esta etapa será virtual durante el semestre los jueves de 14 a 16 horas. TEP 2 en el que se concurre a las unidades a realizar las tutorías. Esta etapa es presencial en horarios a elegir por los estudiantes, luego de cursar y aprobar TEP 1. (información extraída de: <https://udelar.edu.uy/portal/2022/08/inscripciones-a-tutorias-con-estudiantes-privados-de-libertad/>)

Consideramos que es de orden en el corto plazo la elaboración de un Protocolo para EPL, que sistematice, ordene y oriente el trabajo y las acciones del servicio respecto a EPL. Este necesariamente debe contemplar y proponer acciones respecto del ingreso, de las trayectorias académicas, así como del egreso de estudiantes que se encuentren en situación de privación de libertad. Si bien la UAE realiza un acompañamiento y seguimiento de las y los estudiantes EPL, es necesario fortalecer y sistematizar el trabajo realizado, así como las propuestas y acciones a futuro. Tanto el seguimiento, monitoreo, acompañamiento, así como la disposición de recursos institucionales específicos para ellos/ellas, son claves para garantizar el derecho de las y los estudiantes.

Victoria Giambruno
Equipo UAE- Isef

Vanesa Sanguinetti
Referente técnico para
implementación de PDI- eje 6

Anexos

- Solicitud del semestre impar
<https://docs.google.com/document/d/16E428KET7aVuq8npiqOGtoVfr4owRjb4whRp2Tc9KoQ/edit>
- Solicitud del semestre par
https://docs.google.com/document/d/1HFFvGToyGbG1y6HL1IEh1Gqp21ww_JgDSTMYditqFx4/edit
- Solicitud de fondos
https://docs.google.com/document/d/1dMYVyfDwaS9WyoWUvoyBDtkC7t4D4ZvCeU_YY73x29Q/edit

	Expediente Nro. 008100-000066-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/11/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO